

Bruselas abre expediente a España por no actualizar su plan antiapagones

PROCEDIMIENTO DE INFRACCIÓN/ El país acumula un retraso de meses en la remisión de un documento clave sobre las medidas a adoptar ante crisis eléctricas más de un año después del gran apagón.

Andrés Stumpf. Bruselas

La Comisión Europea tira de las orejas al Gobierno. Bruselas ha decidido abrir un expediente a España por no actualizar su plan de preparación frente a riesgos en el sector eléctrico, como potenciales apagones. El documento, clave para garantizar que la estrategia del país es eficaz contra posibles crisis eléctricas, debía haberse remitido como tarde el pasado 5 de enero.

Tras casi diez meses de retraso, el Ejecutivo comunitario ha decidido tomar cartas en el asunto e iniciar lo que se conoce como un procedimiento de infracción.

El plan de preparación ante riesgos eléctricos, que España no ha entregado en tiempo y forma, es un documento europeo en el que cada país detalla todas las medidas previstas o adoptadas para prevenir las crisis eléctricas, prepararse para ellas y mitigarlas en el caso de que llegaran a materializarse.

Bruselas detalla que esto debe incluir medidas frente a interrupciones del suministro provocadas por fenómenos meteorológicos extremos, ciberataques, escasez de combustible u otros motivos.

La Unión Europea entiende que la preparación frente a crisis eléctricas trasciende la preocupación nacional para convertirse en un asunto comunitario, pues cuando se producen situaciones como



Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea.

apagones o *hackeos* estos suelen tener un efecto transfronterizo. Para contener los riesgos, los Estados miembros acordaron que estos planes deben actualizarse cada cuatro años.

“Los incidentes de gran magnitud, como las olas de frío, las olas de calor o los ciberataques, pueden afectar simultáneamente a varios países de la UE. Los planes de preparación ante riesgos se basan en escenarios de crisis regionales y nacionales, garantizando que, en caso de

crisis, el suministro eléctrico se dirija a donde más se necesite”, expresa el Ejecutivo comunitario en su comunicado.

El expediente a España toma una magnitud especial teniendo en cuenta que llega después del gran apagón que sufrió la Península Ibérica a finales de abril del pasado año. Pese a ello, la Comisión Europea no vincula en su comunicado el retraso en enviar los planes ni impone un nivel de urgencia superior por ello frente al exigido a los otros Estados miembros. De hecho,

España no es el único país al que Bruselas le ha abierto expediente por este motivo. Francia y Bélgica también han visto cómo la institución presidida por Ursula von der Leyen les llamaba a capítulo.

Ahora, los tres países contarán con un plazo de dos meses para presentar pruebas de que todo está en orden, pero si Bruselas considera insuficiente el compromiso podría avanzar en el procedimiento con la siguiente fase, que pasa por la emisión de un dictamen motivado.

La Comisión Europea inicia la primera fase de un proceso que, de alargarse, puede acabar ante el TJUE

Si el Gobierno siguiera sin satisfacer las exigencias de la UE, la Comisión podría optar por llevar el asunto ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, aunque cerca del 90% de los procedimientos de infracción se resuelve antes de llegar a ese punto.

Quando la Comisión lleva a un país de la UE ante los tribunales propone que se le impongan sanciones económicas, que pueden consistir en una multa única o en una penalización periódica. El monto de las sanciones se calcula teniendo en cuenta la importancia de las normas infringidas y el impacto de la infracción en los intereses generales y particulares; el período de inaplicación del Derecho de la UE y la capacidad de pago del país, garantizando así un efecto disuasorio de las multas.

La multa mínima para España, en base a los datos actualizados anualmente, es de 7,94 millones de euros en caso de un pago único. A su vez, en términos generales, la multa mínima del pago periódico prevista es de 8.508 euros por día de incumplimiento de la normativa.